tado de la caja y del tornillo para parada reloj. Precintado en la entrada al aparato del conducto eléctrico que viene del generador de impulsos (o emisor inductivo) que impide su desconexión y la manipulación de los hilos conductores eléctricos, que estarán protegidos por una envuelta adecuada.

Los precintos necesarios para garantizar la inamovilidad de las conexiones eléctricas de la señalización exterior.

Precintado de luces del indicador luminoso de tarifas. Existirá un precinto del cable de luces, en el punto de unión con la señal de techo indicadora de tarifas, de tal forma que los enchufes machos y hembras por los que se establezca la conexión queden precintados (por ejemplo, con alambre y plomo), asegurando la inviolabilidad de la correspondencia entre las tarifas aplicadas por el taxímetro y las señales luminosos correspondientes a cada tarifa.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Madrid, 15 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecrtario, Francisco Javier Díe Lamana.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

25837 *ORDEN de 15 de noviembre de 1984 por la que se concede la aprobación de un prototipo de cinemómetro (radar de tráfico), marca «Multanova-Radar 6F», con dispositivo fotográfico.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición intresada por la Entidad «Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima» (SIAISA), domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 52, en solicitud de aprobación de un prototipo de cinemómetro (radar de tráfico) marca «Multanova-Radar 6F», con dispositivo fotográfico modelo «Jacknau», fabricado en Suiza,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, S. A.» (SIAISA), el cinemómetro (radar de tráfico) marca «Multanova-Radar 6F», con dispositivo fotográfico, modelo «Jacknau», cámara registradora FT-6JF, cuyo precio máximo de venta será de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín oficial del Estado» del 6 de agosto).

Tercero.—Los cinemómetros (radares de tráfico) «Multanova-Radar 6F» llevarán los precintos reglamentarios en garantía de su correcto funcionamiento.

Cuarto.—Los cinemómetros (radares de tráfico) «Multanova-Radar 6F» estarán sujetos a las siguientes condiciones:

a) Teniendo en cuenta la tecnología utilizada por el cinemómetro (radar de tráfico) «Multanova-Radar 6F», el error máximo admisible en verificación primitiva será de 3 Km/h, en más o en menos, para velocidades inferiores a 100 Km/hora, y el 3 por 100 de la velocidad, en más o en menos, para velocidades iguales o superiores a 100 Km/h.

b) El error máximo tolerado en servicio de estos cinemómetros (radar de tráfico) «Multanova-Radar 6F» será de 5 Km/hora, en más o en menos, para velocidades inferiores a 100 kilómetros/hora, y el 5 por 100 de la velocidad, en más o en menos, para velocidades iguales o superiores a 100 Km/h.

c) Los cinemómetros (radares de tráfico) «Multanova-Radar 6F» que utilice la Administración Central, Provincial o Local quedan sujetos a la inspección técnica de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia en su mantenimiento metrológico y en el de su uso y empleo, en tanto no se designe por la Administración el Ministerio más idóneo.

d) Todos los cinemómetros (radares de tráfico) «Multanova-Radar 6F» llevarán una placa de características en la que conste:

1. Nombre del fabricante, marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
2. La referencia que especifique la serie y número correlativo de la misma.
3. Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

e) Esta placa se completará con otra destinada a recibir las marcas de verificación que se realicen en el cinemómetro (radar de tráfico) «Multanova-Radar 6F».

f) La validez de aprobación de los cinemómetros (radares de tráfico) «Multanova-Radar 6F» será: hasta el 31 de diciembre de 1984, pudiendo ser, a partir de esta fecha, renovada la aprobación a petición de partes interesadas, y siempre que tecnológicamente se cumplan las condiciones exigidas en la fecha anteriormente citada.

g) No obstante lo señalado en la condición anterior, la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, a propuesta de la Secretaría General de la misma y a la vista de los informes de la inspección técnica, podrán dar de baja definitivamente en el servicio, a partir de la fecha de publicación de la Orden de aprobación de este prototipo de cinemómetro (radar de tráfico) «Multanova-Radar 6F», los que no cumplan las garantías metrológicas mínimas exigidas en los apartados a) y b) de esta disposición.

h) La inspección técnica que señala el apartado c) de esta Orden se llevará a cabo, como mínimo, una vez al año en cada uno de los aparatos en uso y empleo, y siempre, después de cada reparación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Madrid, 15 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983) el Subsecretario, Francisco Javier Díe Lamana.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

25838 *ORDEN de 15 de noviembre de 1984 por la que se concede prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida al prototipo de báscula automática marca «Philips», modelo «50t/2500e», de 50.000 kilogramos de alcance.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Philips Ibérica, S. A. E.», domiciliada en Madrid, calle Martínez Villergas, número 2, en solicitud de concesión de prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida al prototipo de báscula puente automática, con cuatro células de carga, de clase de precisión media, marca «Philips», modelo «50t/2500e», de 50.000 kilogramos de alcance, escalón 20 kilogramos, con indicación mediante cifras luminosas del peso en kilogramos y una impresora, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre),

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez las autorizaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Conceder prórroga de circulación en la aprobación temporal a favor de la Entidad «Philips Ibérica, S. A. E.», por un nuevo plazo de validez temporal, que caducará el día 31 de diciembre de 1994, para el prototipo de báscula puente automática, con cuatro células de carga, de clase de precisión media, marca «Philips», modelo «50t/2500e», de 50.000 kilogramos de alcance, escalón de 20 kilogramos, con indicación mediante cifras luminosas del peso en kilogramos y una impresora.

Segundo.—Siguen vigentes cuantas características técnicas y de inscripciones figuraban en la Orden de aprobación de 14 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Tercero.—Próximo a transcurir el nuevo plazo de validez que se concede, 31 de diciembre de 1994, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia nueva prórroga de circulación del referido prototipo.

Cuarto.—En las series de básculas correspondientes al prototipo a que se refiere esta disposición no podrán introducirse cambios de elementos ni materiales, tanto internos como externos, sin conocimiento previo de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Madrid, 15 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, Francisco Javier Díe Lamana.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

25839 *ORDEN de 15 de noviembre de 1984 por la que se concede prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida a los siete prototipos de balanzas automáticas, marca «Epelsa», modelos «NBC Electronic 510», «NBC Electronic 511», «NBC Electronic 512», «Minerva», colgante y sobremostrador; «Meto», colgante y sobremostrador, todas de 9,995 kilogramos.*

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Epel, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Albalá, 11, en solicitud de concesión de prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida a los siete prototipos de balanzas automáticas, marca «Epelsa», tres modelos «NBC Electronic 510», «NBC Electronic 511» y «NBC Electronic 512», de 9,995 kilogramos, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio); dos modelos «Minerva», colgante y sobremostrador, de 9,995 kilo-